



SECB, LA MENTIRA COMO MECANISMO DE DEFENSA

Nuevamente el sindicato de la empresa (SECB) nos ataca para tapan sus vergüenzas, y lo hace utilizando la mentira como mecanismo de defensa.

Ya sabes, difama que algo queda.

Mentiras de SECB:

1ª Mentira: SECB no renuncia a la revisión salarial y aceleración de la adecuación progresiva

La adecuación progresiva es un “invento” de CaixaBank y sus sindicatos afines para no pagar a todos los empleados igual, aunque realicen el mismo trabajo. Un invento que sufrieron, antes que los empleados de Bankia, los de Barclays, Banco de Valencia, etc...

Y cuando llego la integración de Bankia, los sindicatos mayoritarios, sobre todo SECB, que sumaban un 86,5% de la representatividad, replicaron el libro que conocían, y que interesaba a la empresa, pasando el rodillo al resto y aprobando la adecuación progresiva.

Ahora dicen que se muestran sensibles a acelerarla, pero lo que debían haber hecho – y no hicieron – era haber apoyado nuestra propuesta en mesa de negociación para reducir su duración de 5 a 3 años, a lo que se negaron, en lugar de “plegarse y contentar, como es su norma, a la empresa.

No nos vendan humo, CaixaBank inventó la adecuación progresiva y SECB fue su impulsor

2ª Mentira: UOB, ACCAM y SESFI reconocieron en el SIMA que la adecuación progresiva fue un mecanismo necesario y que aceptaron que a los incrementos salariales firmados en convenio colectivo seles aplicara la progresividad.

Esta afirmación tiene varias mentiras:

1º. *Hacen referencia a que el acuerdo del SIMA esta firmado solo por ACCAM, SESFI y UOB, pero esto es totalmente falso.*

Y, como lo mejor es demostrarlo con hechos, a continuación reproducimos el acta del SIMA en la que se indica, expresamente, que uno de los firmantes de esta, aunque digan que no, es SECB.

Compruébalo tú mismo.



SIMA-FSP

Fundación Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje F.S.P.

Nº Expediente:

M/043/2022/K

Esta reunión finalizó teniendo como resultado el siguiente **ACUERDO** entre las partes intervinientes:

La empresa y todos los sindicatos que firman el presente acuerdo, en su calidad de promotores ACCAM, Sindicato de Empleados del Sector Financiero (SESFI) y ACB-Bankia o interesados (SECB, CCOO. UGT, SATE, UOB, FEC), **todos ellos firmantes del acuerdo colectivo de 7 de julio de 2021** de homogeneización de condiciones de la plantilla procedente de Bankia en CaixaBank, a excepción de FEC, cuya interpretación y aplicación es objeto de los conflictos acumulados, **han alcanzado el siguiente ACUERDO**.

Como dice el refranero, **se coje antes a un mentiroso que a un cojo.**

2º. SECB dice que aceptamos que a los incrementos salariales firmados en convenio colectivo se les aplicara la progresividad y que firmaron un convenio sin progresividad, pese a que otros sindicatos ya se habían vendido de cara a la negociación del convenio colectivo.

ACCAM, al igual que el resto de firmantes, entre ellos SECB, reconoció que el incremento salarial establecido para el 2022 en el porcentaje del 0,75% por aplicación de lo previsto en el Convenio Colectivo para las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro, debe interpretarse en el sentido de que se integra dentro de los conceptos (“por cualquier concepto”) que se detallan expresamente en el apartado SEXTO del Acuerdo de 7 de julio de 2021, de Homogeneización de Condiciones de la plantilla procedente de Bankia integrada en CaixaBank.

Compruébalo.



SIMA-FSP

Fundación Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje F.S.P.

Nº Expediente:

M/043/2022/K

Primero.- Las partes, expresamente reconocen que el incremento salarial *establecido para el 2022 en el porcentaje del 0,75% por aplicación de lo previsto en el Convenio Colectivo para las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro, debe interpretarse en el sentido de que se integra dentro de los conceptos (“por cualquier concepto”) que se detallan expresamente en el apartado SEXTO del Acuerdo de 7 de julio de 2021, de Homogeneización de Condiciones de la plantilla procedente de Bankia integrada en CaixaBank:*



Pero a cambio, como promotores de la mediación, ACCAM-ACEEC consiguió blindar la no aplicación de manera automática de la adecuación progresiva de los incrementos salariales que se desconociesen a la firma del ALI.

Puedes comprobarlo tú mismo



SIMA-FSP
Fundación Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje F.S.P.

Nº Expediente:

M/043/2022/K

No obstante, se aclara que en el supuesto en el que se alcancen nuevos acuerdos o pactos colectivos en el período que media entre la fecha actual y la finalización del periodo de adecuación progresiva, que contemplen un incremento salarial generalizado de las retribuciones para la plantilla, con la excepción de los incrementos retributivos que eventualmente se determinen en convenio colectivo que se suscriba para los años 2024 y 2025 (salvo que las partes acuerden otra cosa), no se aplicará de manera automática el mecanismo de la adecuación progresiva previsto en el ALI y se estará a la voluntad de las partes en cada momento.

Por ello, **vuelven a mentir cuando dicen que SECB tuvo que trabajar, pelear y negociar** por la irresponsabilidad de otros **y firmar un convenio sin progresividad**, pese a que estos sindicatos ya se habían **vendido de cara a la negociación** del convenio colectivo y que no son vende peines ni prometen cosas que no se pueden cumplir, **recordando que gracias a ellos, el Convenio Colectivo actual burla la adecuación progresiva en su máxima expresión**

No les sirve con intentar engañar a la plantilla con media verdades, sino **que además quieren fagocitar el trabajo de otros sindicatos, intentando vender el Convenio que han firmado**._ ya hablaremos de este “Inmejorable Convenio” en una próxima circular – cuando **todos sabemos que se han vuelto a plegar a la voz de su amo**.

Y miren, **señores y señoras de SECB, nosotros no vendemos a la plantilla ni por subvenciones estratosféricas, ni siquiera por millones de euros. ¿Pueden ustedes decir lo mismo?**

Pero, sin embargo, se olvidan contar que, como promotores de la mediación, conseguimos que las cantidades que cada persona trabajadora hubiera devengado en concepto de trienio a 31 de agosto de 2021 fuesen expresamente excluidas de la adecuación progresiva, y formarán parte de la garantía salarial.

Es curioso, una vez más se tergiversa la verdad con el único objetivo de atacar a aquellos sindicatos que luchamos por los intereses de toda la plantilla, en lugar de plegarnos y alinearnos de manera constante a los intereses de la empresa.

Aquí tienes la prueba.



SIMA-FSP
Fundación Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje F.S.P.

Nº Expediente:

En este sentido, las cantidades que cada persona trabajadora hubiera devengado en concepto de trienio a la citada fecha (31 de agosto de 2021), serán expresamente excluidas de la adecuación progresiva, y formarán parte de la garantía salarial establecida en el Apartado PRIMERO del Acuerdo de 7 de julio, procediendo la Entidad a abonarlas dentro del "Complemento Antigüedad" en el momento en el que cada persona perfeccione el correspondiente trienio, y siempre y cuando dichas cantidades no se hubieran liquidado con posterioridad en el 2021 o en el proceso de liquidación del PDP de enero de 2022.

3º Mentira: SECB dice que impusimos militarmente el sistema de túnel en el Plan de Pensiones, y que generosamente entregó sus riesgos a cambio de firmar un ERE sin despidos y una homologación.

Nos surge una duda: ¿Cuando lo que se firma beneficia a la plantilla, SECB es el artífice, porque es el mayoritario, pero cuando no gusta, los artífices son los sindicatos que tienen menos representatividad que les "obligamos a tragar"? O son ustedes mayoritarios para todo o no lo son para nada.

Alguien se puede creer que sin la firma de un sindicato mayoritario se hubiese alcanzado este acuerdo.

Desde luego, si buscamos el significado de "Cinismo" en la RAE podría aparecer perfectamente el logo de SECB.

Sería largo y tendido hablar de la negociación de los riesgos en el ALI, y por ello fue el ultimo escollo en cerrarse, pero no podemos olvidarnos de su posición en la mesa a la solicitud de que la adecuación progresiva de las aportaciones al Plan de pensiones acabase en un 9,5% para todos.

Su respuesta fue, sin reproducirla textualmente, eso es nuestro y no lo vamos a repartir con los que acaban de llegar.

Esta posición, que a quien más beneficiaba era a CaixaBank, que es quien debería hacer las aportaciones, es claramente definitiva de que SECB no mira por los intereses de toda la plantilla, excepto en periodo electoral en la que despliega una amplia maquinaria para convencerte de que si es así y de que debes votarle, y si es por correo – aunque estés en la oficina – mejor.

Desde ACCAM-ACEEC pedimos encarecidamente a SECB que se olvide de nosotros – que ya no estamos en campaña electoral – para que no tengamos que salir nuevamente a responder ataques falsos y malintencionados, que solo buscan ganar una batalla por el relato y no el bienestar a la plantilla.

Por la defensa de tus derechos. Únete a ACCAM - ACEEC.

Madrid a 27 de abril de 2024